En la villa de Vallet a diez de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las trece horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Cerda Pou, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zarricta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Ivas Pama y los Concejales D. Jorge Pujadas Fuste, y D. Salvador Pedragosa Juiró, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Boix Boix, D. José Juntgé Casamiquela y D. Juan Mora Soler, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado

Dada cuenta del Informe del Teniente Alcalde, Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, informando favorablemente el expediente de daños formulado en cumplimiento de la Circular número 19 del Gobierno Civil de esta provincia, en cuanto no procede formación de proyectos y presupuestos de reconstrucción de los edificios, obras y servicios propiedad del Estado, Diputación o Ayuntamiento a consecuencia de las inundaciones de los días 25 de septiembre y 4 de noviembre último, por cuanto no han sufrido daño alguno como consecuencia de las mismas; y en cuanto a la cubrición y encauzamiento de la parte baja del Torrente Cagarell y el estudio del trazado de desviación de la Riera Seca o de Vilardaus que atraviesa la localidad y junta sus aguas con las del Torrente Cagarell, para evitar en caso de nuevas avenidas que invadan las aguas la parte baja de la población, solicitar de los servicios Obras Públicas y Paro Obrero de la Diputación Provincial la ayuda técnica para la redacción de dichos proyectos, alegado carece este Ayuntamiento de técnico competente para proyectar encauzamiento y cubrimiento de torrentes y desviación de uno de ellos, para la redacción de dichos proyectos; el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el expediente de daños con dicho pronunciamiento y remitirlo a la Diputación Provincial, dentro del plazo señalado en dicha Circular, a fin de que pueda ser elevado al Excmo. Sr. Gobernador Civil con el informe de la expresada Corporación, para proceder a su tramitación ulterior.

Rúbrica del Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Cañeto Feu, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrieta Gallego, D. Francisco Lluas Puma y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Pedro Baixe Boixe, D. José Luelgé Casamiquela, D. Salvador Pedragosa Luiró, D. Juan Llora Soler y D. Jorge Tujadas Fusté, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único objeto del orden del día dióse cuenta que el objeto de la sesión era el de discutir, y en su caso, aprobar la adaptación de las Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Dada cuenta por Intervención de las Ordenanzas afectadas y previa propuesta de la Comisión de Hacienda, vistas las citadas disposiciones y proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales, elevado a esta Corporación por el Presidente de la misma, se hace